



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha ex  
Resolución seguida



Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0585-2019-UNHEVAL-D-FENF, solicita viáticos, pasajes y asignación económica para participación de dos docentes en el Foro Nacional de Universidades Saludables, organizado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 24 al 26 de octubre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1208-2019-DIGA, eleva al Rectorado los Oficios N°s 0991 y 1010-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0302-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8926-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 24 al 26 de octubre de 2019, a las docentes MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería y LUZVELIA ALVAREZ ORTEGA, para que viajen a la ciudad de Ayacucho, con la finalidad de asistir al *Foro Nacional de Universidades Saludables*, que se desarrollará en la Universidad Nacional de Huamanga. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FE-DIGA  
Egresos-URH-SUEyC-File  
Archivo

Yersely Karla Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL